Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Delegación Territorial en Almería
Centro de Prevención de Riesgos Laborales

RESOLUCIÓN APROBACIÓN REAJUSTE DE ANUALIDADES

OBJETO: SERVICIO EXTERNO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA.

CPV: 85145000-7 Servicios prestados por laboratorios médicos

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR/2026/80664
TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado art.159.6 LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe del presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 11.976,54 euros.
Importe del IVA: Exento de IVA según el artículo 20 de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto Sobre el Valor Añadido.
Importe total (IVA incluido): 11.976,54 euros.

En el momento de dictar el Acuerdo de Inicio del procedimiento para el servicio de análisis clínicos de referencia, se hizo una previsión de comienzo de sus efectos para el mes de julio de 2026.

Sin embargo, el procedimiento de adjudicación se ha alargado de forma imprevista, no resultando posible que la formalización del contrato se lleve a cabo antes de la fecha de inicio del mimo, siendo necesario reajustar la distribución del crédito previsto con el objeto de adaptarlas a la previsiones actuales respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago, teniendo previsto el inicio del contrato para el 1 de agosto de 2026 y su finalización el 31 de julio de 2027.

Por los motivos expuestos con anterioridad es necesario modificar las anualidades inicialmente programadas:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.990,22	1400030000 G/31C/22706/04
2027	6.986,32	1400030000 G/31C/22706/04

Con la finalidad de adecuar el compromiso de gasto a la ejecución del contrato, procede el siguiente reajuste de anualidades, que quedarían según consta en la tabla adjunta, tras haber minorado/incrementado para las respectivas anualidades el importe de 998,05 euros, correspondiente al importe de un mes en base a la adjudicación del contrato:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	3.992,17	1400030000 G/31C/22706/04
2027	7.984,37	1400030000 G/31C/22706/04

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022),

RESUELVE

Aprobar el expediente de reajuste de anualidades.

Almería, en la fecha certificada,
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso.